PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Villa Mercedes

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada 3/2022

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente: EXP : 209/2022

Objeto de la contratación: Adquisición Equipos Informáticos

Rubro: Equipos

Lugar de entrega único: Sede Marconi (Marconi 133 (5730) VILLA MERCEDES, San Luis)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Las Heras 377, (5730), VILLA MERCEDES, San Luis	**Dirección:**	Las Heras 377, (5730), VILLA MERCEDES, San Luis
Plazo y horario:	Desde 05/05/2022 hasta el 23/05/2022 por mail a compras@unvime.edu.ar	**Plazo y horario:**	Desde 05/05/2022 hasta el 20/05/2022 por mail a compras@unvime.edu.ar
Costo del pliego:	$ 0.00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	Las Heras 383, (5730), VILLA MERCEDES, San Luis	**Lugar/Dirección:**	Las Heras 377, (5730), VILLA MERCEDES, San Luis
Fecha de inicio:	05/05/2022	**Día y hora:**	24/05/2022 a las 11:15 hs.
Fecha de finalización:	24/05/2022 a las 11:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Adaptador Inalambrico Usb Tp-link Tl-wn722n	UNIDAD	5.00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
2	swicth 8 puertos	UNIDAD	7.00
3	switch 24 puertos	UNIDAD	4.00
4	Router Archer Tp-link C58hp Doble Banda Rompemuros Ac1350	UNIDAD	5.00
5	Notebook 14", Intel Core i3 1005G1 8GB de RAM 500 GB SSD tipo Lenovo-HP-	UNIDAD	2.00
6	Webcam Cámara Web Full Hd 1080p	UNIDAD	5.00
7	CPU - Procesador i5 10600H -Memoria 16gb DDR4 - Mother Asus B460M-PlusDisco SSD 480gb Kingston - Gabinete - Fuente 600w ? Mouse ? Teclado - Parlantes	UNIDAD	13.00
8	Monitor 22 " LED 1920 X 1280	UNIDAD	13.00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Otro

Normativa
El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Reglamento de Compras UNViMe Resolución 1111/18, Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto 1023/01), el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y por las disposiciones contenidas en las cláusulas particulares del presente pliego.

ARTÍCULO 2: Otro

Documentación a presentar, en sobre cerrado por mesa de entrada de la UNViMe (Las Heras 383 – Villa Mercedes):
- El Sobre llevará en su cubierta la siguiente información:
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
LICITACION PRIVADA Nº
FECHA Y HORA DE APERTURA:
Nombre del oferente:
Nº de C.U.I.T.
Teléfono
Dirección de correo electrónico.
- Anexo I: Tener en cuenta que el precio de cada renglón, tanto unitario como total, debe ser con IVA y flete incluido, la mercadería debe ser entregada la sede de la Universidad, Marconi 133 o Belgrano 371 – Villa Mercedes (SL), según se coordine con el departamento de patrimonio.
Importante: Especificar marcas del producto cotizado en forma obligatoria, caso contrario se desestimará la oferta. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación del bien ofertado.
Moneda de Cotización: La cotización deberá ser en Moneda Nacional. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.
Plazo de Entrega o Ejecución: Se deberá indicar el menor plazo de entrega o ejecución posible para cada renglón, contado a partir del día hábil siguiente al de recepción de la correspondiente Orden de Compra. En caso de no aclarar se tendrá que ofrecen 7 días hábiles y estará obligado a cumplir con dicho plazo bajo apercibimiento de aplicar las multas

pertinentes.
Garantía de los Productos: Se solicita al menos 6 meses de garantía. Los oferentes deberán especificar, para todos los ítems, claramente los plazos de la garantía ofrecida y de las condiciones en que regirá. En caso de no indicar la garantía ofrecida, se entenderá que ofrece la garantía mínima requerida por ésta Institución, y en caso de resultar adjudicatario, estará obligado a cumplir con la misma.
- Anexo II
- Anexo III si es una persona jurídica o **IV** si es persona física
- Anexo V : Nota fijando domicilio y demás requisitos
- Anexo VI: Declaración Jurada de lectura y aceptación del Pliego de bases y condiciones generales y cláusulas particulares.
- Constancia de Inscripción Afip
- Inscripción en Sistema de Proveedores UNViMe: Si Ud. no se ha inscripto ó desea conocer el estado de su inscripción enviar mail a proveedores.unvime@gmail.com. Podrá presentar la oferta y cumplir con la inscripción con posterioridad al acto de apertura.
Le recordamos que esta inscripción no le genera a su empresa ningún tipo de gasto, ni debe abonar por ningún concepto.
- Si la oferta es superior a $ 50.000,00 Libre Deuda ante AFIP. Lo solicta la UNViMe al momento de evaluar las ofertas, el proveedor no deberá tener a esa fecha deuda ante la Afip, caso contrario se le intimará a subsanar tal situación en el plazo de 5 días hábiles de notificado.
- Si la oferta es igual o superior a $ 160.000,00 Garantía de mantenimiento de oferta: cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
La garantía podrá constituirse de alguna de las siguientes formas:
a) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la UNViMe .
b) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, no supere la suma de treinta (30) Módulos. ($ 48.000,00)
c) Cheque cruzado, "NO A LA ORDEN", con fecha de cobro a los 90 días de la fecha de acto de apertura

ARTÍCULO 3: Otro

DEFECTOS DE PRESENTACIÓN
Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el proponente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

ARTÍCULO 4: Mantenimiento de la oferta

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
Deberá contener declaración del oferente obligándose a mantener su oferta por el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura; renovables por idéntico período, salvo que expresare retiro de oferta diez (10) días antes del vencimiento del plazo.
El mantenimiento de oferta deberá efectuarse mediante la suscripción del “Formulario Mantenimiento de Oferta Anexo II”, que se adjunta al presente.

ARTÍCULO 5: Otro

FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
La Universidad Nacional de Villa Mercedes podrá dejar sin efecto esta manifestación de interés en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la orden de compra.-

ARTÍCULO 6: Otro

Consulta Pliego:
Deberán ser efectuadas por nota presentada en Belgrano 371 en la Ciudad de Villa Mercedes, en el horario de 8:30 a 14:30 hs.
Todas las consultas se podrá hacer hasta setenta y dos (72) horas antes del cierre de presentación de propuestas; siendo las mismas contestadas hasta veinticuatro (24) horas de la apertura.
Asimismo, se informa que se podrán realizar consultas a la siguiente dirección de mail: compras@unvime.edu.ar
Los interesados deberán informar, junto con su propuesta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 7: Otro

Comisión Evaluadora
Estará integrada por tres personas designadas para el caso.
La comisión evaluadora, durante el período en que este realizando su tarea, tendrá derecho de visitar las plantas/oficinas propuestas por los oferentes. Las visitas se realizarán siempre en días hábiles de 9:00 a 12:00 hs.

ARTÍCULO 8: Otro

El dictamen de evaluación de las ofertas lo comunicará el área de Compras y Contrataciones, a todos los oferentes dentro de los dos (2) días de recepcionado el dictamen por dicha oficina.
Los oferentes y aquellos que acrediten fehacientemente algún interés podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los cinco (5) días de su comunicación, previa integración de la garantía regulada en el artículo 91 del Decreto R 1111/18 (UNViMe), en caso de corresponder.
La adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios, dentro de los cinco (5) días de dictado el acto respectivo.

ARTÍCULO 9: Otro

La factura deberá ser presentada por el Adjudicatario en Secretaría de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, la misma deberá cumplir los requisitos previstos por la AFIP.
En caso de Factura Electrónica, se debe enviar a financiera@unvime.edu.ar con copia a compras@unvime.edu.ar, aclarando N° de Expediente y N° Orden de Compra
La presentación de la misma se hará cuando se haya entregado toda la mercadería según Orden de Compra.
La condición de pago es a 10 (DIEZ) días a partir de la recepción definitiva, la cual se dará una vez efectuadas las pruebas y/o controles pertinentes, dentro de los 10 (diez) días de recibida la mercadería, y/o terminado el trabajo
Las facturas se cancelarán por transferencia bancaria.

ARTÍCULO 10: Otro

DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DE OFERTA
El Departamento de Compras, notificará a los oferentes a partir de qué fecha pueden retirar las garantías.

ARTÍCULO 11: Otro

Los incumplimientos, harán pasibles a los adjudicatarios/cocontratantes de las siguientes penalidades:
1. Multa por mora en el cumplimiento del contrato, la que será equivalente al 0,5% del valor de lo satisfecho fuera de término por cada Diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de Cinco (5) días hábiles
2. Rescisión parcial o total, con pérdida de la garantía del contrato en proporción a la parte no cumplida.
La rescisión procederá por incumplimiento total ó parcial de obligaciones emergentes del presente y de las disposiciones vigentes en materia; y por insolvencia, quiebra ó concurso civil, inhabilitación, fallecimiento del adjudicatario ó disolución de la Sociedad.
La Universidad se reserva el derecho de intimar al oferente, adjudicatario o proveedor incumplidor el depósito en efectivo del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria que indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieran ocasionado.
La Universidad podrá rescindir el contrato en cualquier momento por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, operándose la efectiva disolución del vínculo contractual cumplidos treinta días desde la fecha en que se notifique fehacientemente a la empresa la rescisión aludida

ARTÍCULO 12: Otro

La sola presentación de la oferta implica la aceptación, por parte del oferente de que cualquier cuestión suscitada en el marco de la presente contratación, será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, constituyendo domicilio
en el denunciado en los Anexos que integran las bases del presente llamado, en el que serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursaren.
La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el presente llamado.